CEO Nº 48/2023

Asunción, 17 de julio de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL, FILMADORA Y GRABADORA (SBE) CON ID: 427031

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 16 de junio del 2023, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL, FILMADORA Y GRABADORA (SBE) CON ID: 427031**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 35 Acta 20 de fecha 29/03/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 8 Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 14 de junio de 2023 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 427.031, presentaron sus propuestas **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA y JUAN VICTOR SILVA BOGADO.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1 - Cámara Fotográfica. Según EETT.	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
JUAN VICTOR SILVA BOGADO - 3779335-7	23.300.000.-
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - 4192604-8	24.650.000.-
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - 2346757-6	28.790.000.-
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA - 4022404-0	28.800.000.-

2 - Trípode. Según EETT.	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
JUAN VICTOR SILVA BOGADO - 3779335-7	2.952.000.-
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - 2346757-6	3.000.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - 4192604-8	3.320.000.-
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA - 4022404-0	6.000.000.-

3 - Disco Duro Externo Portátil. Según EETT.	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
JUAN VICTOR SILVA BOGADO - 3779335-7	3.760.600.-
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - 4192604-8	4.030.000.-
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA - 4022404-0	4.300.000.-
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - 2346757-0	5.100.000.-

RICARDO ALDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

4 - Grabadora de mano. Según EETT.	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
JUAN VICTOR SILVA BOGADO - 3779335-7	2.304.000.-
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - 4192604-8	2.700.000.-
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - 2346757-6	3.400.000.-
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA - 4022404-0	3.400.000.-

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 3779335-7 - JUAN VICTOR SILVA BOGADO

Ítem	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - Cámara Fotográfica. Según EETT.	23.300.000.-
2 - Trípode. Según EETT.	2.952.000.-
3 - Disco Duro Externo Portátil. Según EETT.	3.760.600.-
4 - Grabadora de mano. Según EETT.	2.304.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 16 de junio de 2023 presentaron sus sobres de ofertas **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA y JUAN VICTOR BOGADO SILVA,** con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN VICTOR SILVA BOGADO	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 32.316.597- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 34.700.000- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 40.289.998- **Tipo de Garantía:** No presenta
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta: Guaraníes** **Monto total de la Oferta: 45.500.000.-** **Tipo de Garantía: Declaración Jurada**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

Observación N° 1: El representante de DARIO RENE OLMEDO BENITEZ., deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1 Handrug: la fecha de la presentación de oferta y la declaración de mantenimiento de oferta no corresponde al inicio de la etapa competitiva.
1.2 Para el Ítem N° 1: Cámara Nikon, las empresas Handrug, Vicsil y Marfil declaran como procedencia países donde no se fabrican equipos fotográficos profesionales Nikon.-
1.3 Para el Ítem N°3: Los modelos de disco Seagate no corresponden para las empresas: Handrug, Vicsil y Marfil.-

Respuesta: Con relación a la observación señalada la verificación de la misma será analizada en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y *Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación"*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado, MARFIL de Cesar Gamarra Marín, DARIO RENE OLMEDO y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta,** respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO	MARFIL de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ -	HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA -
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Ítems N° 1, 2, 3 y 4.	Cumple Ítems N° 1, 2, 3 y 4.	Cumple Ítems N° 1, 2, 3 y 4.	Cumple Ítems N° 1, 2, 3 y 4.
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple (*)**
Documentos legales. Personas Físicas				
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. -Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC. -En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal				
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*)HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, presentó su declaración jurada de mantenimiento de ofertas con fecha 16 de junio de 2023 posterior a la etapa competitiva debiendo ser con fecha 14 de junio de 2023. Por tanto, siendo la garantía de mantenimiento de oferta un documento de carácter sustancial, se procede a **eliminar la oferta del mismo**, de conformidad con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019.

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
DISTRIBUIDORA VICSIL	**3779335-7**	
JUAN VICTOR SILVA BOGADO	3.779.335	No registra datos
MARFIL	**4192604-8**	
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4.192.604	No registra datos
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ -	**2346757-6**	
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	2.346.757	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 17 de julio de 2023, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado, y DARIO RENE OLMEDO**, resultando que no presentan errores aritméticos, no así la oferta de **MARFIL de Cesar Gamarra Marín,** cuya lista de precios fue corregida por la convocante y aceptada por el oferente, razón por la cual, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1- Cámara Fotográfica. Según EETT	Precio Total (IVA Incluido) G.
JUAN VICTOR SILVA BOGADO - 3779335-7	23.299.998.-
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - 4192604-8	24.649.998.-
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - 2346757-6	28.789.998.-

2- Trípode. Según EETT.	Precio Total (IVA Incluido) G.
JUAN VICTOR SILVA BOGADO - 3779335-7	2.952.000.-
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - 2346757-6	3.000.000.-
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - 4192604-8	3.320.000.-

3- Disco Duro Externo Portátil. Según EETT.	Precio Total (IVA Incluido) G.
JUAN VICTOR SILVA BOGADO - 3779335-7	3.760.599.-
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - 4192604-8	4.029.999.-
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - 2346757-6	5.100.000

4- Grabadora de mano. Según EETT.	Precio Total (IVA Incluido) G.
JUAN VICTOR SILVA BOGADO - 3779335-7	2.304.000.-
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - 4192604-8	2.700.000.-
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ - 2346757-6	3.400.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentados por **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado, MARFIL de Cesar Gamarra Marín y DARIO RENE OLMEDO,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado			MARFIL de Cesar Gamarra Marín			DARIO RENE OLMEDO		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.		Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.		Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	
1	Cámara Fotográfica. Según EETT.	3	29.936.169	7.766.666	23.299.998	-22%	8.216.666	24.649.998	-18%	9.596.666	28.789.998	-4%
2	Trípode. Según EETT.	2	2.458.592	1.476.000	2.952.000	20%	1.660.000	3.320.000	35%	1.500.000	3.000.000	22%
3	Disco Duro Externo Portátil. Según EETT.	3	3.660.510	1.253.533	3.760.599	3%	1.343.333	4.029.999	10%	1.700.000	5.100.000	39%
4	Grabadora de mano. Según EETT.	2	1.919.084	1.152.000	2.304.000	20%	1.350.000	2.700.000	41%	1.700.000	3.400.000	77%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado, MARFIL de Cesar Gamarra Marín y DARIO RENE OLMEDO, se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Por notas BNF SDEO N° 210, 211 y 212 de fecha 19 de junio de 2023 respectivamente fueron remitidas por correo electrónico, se solicitó a **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado, MARFIL de Cesar Gamarra Marín y DARIO RENE OLMEDO,** la composición detallada de sus precios finales ofertados y la justificación correspondiente

RICARDO ARDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado, no respondió lo solicitado dentro del plazo establecido ya que respondió en fecha (06/07/23), y la fecha de presentación exigida por la convocante fue hasta el (21/06/23), razón por la cual, se procede a **rechazar** la oferta presentada por el mismo para los **ítems N° 2 y 4** de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20.

MARFIL de Cesar Gamarra Marín a través del correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, Descripción de bien, -unidad de Medida, Costo sin IVA, IVA 10%, Gastos de envíos/Flete, Gastos Administrativos, Cotización y Precio Unitario IVA Incluido, con la siguiente justificación: *"Para el ITEM 2: Considerando la falta de stock/existencia de un equipo que cumpla con la especificaciones técnicas en cuanto a material de fabricación y la altura del mismo, procedimos a cotizar un equipo superior al requerido, para dar cumplimiento a los plazos de entrega y calidad del bien, en el caso de resultar adjudicado para el presente llamado . Para el Ítem 4: Al tratarse de un equipo descontinuado y de alta demanda. Los proveedores que cuentan con stock disponibles elevan el costo del mismo variando considerablemente los precios de referencia obtenidos por la convocante.*

En cuanto a la respuesta de **MARFIL de Cesar Gamarra Marín** el Comité de Evaluación de Ofertas consideró que su respuesta es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

DARIO RENE OLMEDO a través del correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Precio, Flete, Gastos operativos, Gastos Administrativos, Otros Gastos, Comisión Venta, Utilidad Esperada, Impuesto, Total de Costos y gastos y Precio de Oferta, con la siguiente justificación: *"Para el ITEM 2: El precio está acorde al costo de la marca y modelo ofertado considerando que nuestro proveedor para el citado trípode es la casa NISSEI, teniendo en cuenta los gastos financieros y un mínimo margen de ganancia neta creemos que el precio ofertado es justo y se adecua al objetivo principal de una empresa el cual es generar dividendos. Para el Ítem 3: nuestro único proveedor local contaba con este modelo de Seagate portable de 5TB es SISPAR. Importar, transportar y despachar el producto desde el exterior no haría aún menos competitivos. Creemos que el precio ofertado es justo y se adecua al objetivo principal de una empresa el cual es generar utilidad. Para el Ítem 4: El precio ofertado se debe a que contamos con stock de este producto, fue comprado cuando recién fue lanzado al mercado a un costo mayor al actual por lo que nos resulta imposible ofertarlo a menor precio considerando que la adjudicación es por Ítem y no podríamos absorber la diferencia con los otros Ítems adjudicados.*

Analizada la explicación y justificación remitida por **DARIO RENE OLMEDO,** se concluye que las mismas **no son suficientes**, ni coherentes, para el Ítem **N° 4** ya que sus precios se encuentran muy por encima de los precios referenciales de la convocante.

Así también, se debe tener en cuenta que los precios referenciales fueron establecidos a partir del promedio de presupuestos proveídos por varias empresas, conforme a lo requerido en la Resolución DNCP N° 1890/20, por lo que se concluye que lo expresado en la respuesta no justifica sus precios, razón por la cual, **no son aceptables** y en consecuencia se procede a **rechazar la oferta presentada por el mismo para el Ítem N° 4,** de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 4 de la Resolución Nº 1890/2020 que señala: *"Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".*

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 331/2023 de fecha 07/03/2023.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA,** debido a que los productos ofertados son de procedencia extranjera.

➢ **Margen de Preferencia Local: NO APLICA,** considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Según se desprende del cuadro observado en la Tabla comparativa de precios, las ofertas más bajas corresponden a **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado para los Ítems N°1 y 3, DARIO RENE OLMEDO para el Ítem N° 2 y MARFIL de Cesar Gamarra Marín para el Ítem N° 4,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionaron las misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación presentados por **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado, DARIO RENE OLMEDO y MARFIL de Cesar Gamarra Marín** constatándose lo siguiente:

ITEMS	N°1 y 3	N° 2	N° 4
OFERENTES	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado	DARIO RENE OLMEDO	MARFIL de Cesar Gamarra Marín
Otros documentos requeridos.	**Cumple/No Cumple**		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 7	**Cumple (*)**	**Cumple (*)**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 5	**Cumple (*)**	Cumple Fs. 5
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Fs. 6	**Cumple (*)**	**Cumple (*)**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs. 8 SIPE ACTIVO	Cumple Fs. 4 SIPE ACTIVO	**Cumple (*)**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Fs. 8 SIPE ACTIVO	Cumple Fs. 4 SIPE ACTIVO	Cumple Fs. 6 SIPE ACTIVO
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

(*) Los documentos señalados fueron solicitados a **DARIO RENE OLMEDO y MARFIL de Cesar Gamarra Marín**, los cuales, fueron contestados por los mismos dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación de la Experiencia**:

OFERENTES	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado	DARIO RENE OLMEDO	MARFIL de Cesar Gamarra Marín
Experiencia requerida			
Demostrar la experiencia en la provisión de Equipos de Audios, cámara fotográfica profesional, filmadora y/o grabadora, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años (2021, 2022).	**Cumple/No Cumple**		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida			
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 8 SIPE ACTIVO	Cumple Fs. 4 SIPE ACTIVO	Cumple Fs. 6 SIPE ACTIVO
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 8 SIPE ACTIVO	Cumple Fs. 4 SIPE ACTIVO	**Cumple (**)**
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple (**)**	**Cumple (**)**	**Cumple (**)**

(**) Los documentos señalados fueron solicitados a **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado DARIO, RENE OLMEDO y MARFIL de Cesar Gamarra Marín**, los cuales, fueron contestados por los mismos dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SDEO N° 238 de fecha 30 de junio de 2023, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia, las Especificaciones Técnicas presentadas por **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado, DARIO RENE OLMEDO y MARFIL de Cesar Gamarra Marín** para verificar si las mismas se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación de la convocatoria.

RICARDO ARDUN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por nota BNF G.D.G.P. N° 37/2023 de fecha 6 de julio de 2023, la Gerencia Departamental de Gabinete, remitió planilla de la cual se desprende lo siguiente:

Ítem 1 Cámara Fotográfica. Según EETT.	Especificaciones Técnicas Presentadas
DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado	Se ajusta
Ítem 2 Trípode. Según EETT. Empresa	**Especificaciones Técnicas Presentadas**
DARIO RENE OLMEDO	Se ajusta
Ítem 3 Disco Duro Externo Portátil. Según EETT.	**Especificaciones Técnicas Presentadas**
DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado	Se ajusta
Ítem 4 Grabadora de mano. Según EETT.	**Especificaciones Técnicas Presentadas**
MARFIL de Cesar Gamarra Marín	Se ajusta

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado para los Ítems N°1 y 3, DARIO RENE OLMEDO para el Ítem N° 2 y MARFIL de Cesar Gamarra Marín para el Ítem N° 4,** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	45121504-9999	Cámara Fotográfica. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	3	NIKON	CHINA, JAPON Y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	7.766.666	23.299.998
3	43201827-001	Disco Duro Externo Portátil. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	3	SEAGATE	CHINA y Otros Países Licenciatarios	1.253.533	3.760.599
Precio Total									**27.060.597**

➢ **DARIO RENE OLMEDO**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
2	56101536-001	Trípode. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	2	QZSD	CHINA	1.500.000	3.000.000
Precio Total									**3.000.000**

➢ **MARFIL de Cesar Gamarra Marín.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
4	52161509-002	Grabadora de mano. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	2	SONY	CHINA	1.350.000	2.700.000
Precio Total									**2.700.000**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL, FILMADORA Y GRABADORA (SBE) CON ID: 427031"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 04/2023**, cuanto sigue:

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Adjudicar a **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado. el Ítem Nº 1 (Cámara Fotográfica. Según EETT) y el Ítem N° 3 (Disco Duro Externo Portátil. Según EETT.)**, por un monto total de G. 27.060.597.- (guaraníes veintisiete millones sesenta mil quinientos noventa y siete) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Adjudicar a **DARIO RENE OLMEDO el Ítem Nº 2 (Trípode. Según EETT.)** por un monto total de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Adjudicar a **MARFIL de Cesar Gamarra Marín el Ítem Nº 4 (Grabadora de mano. Según EETT.)** por un monto total de G. 2.700.000.- (guaraníes dos millones setecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Comité de Evaluación de Ofertas

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

RICARDO ABDÓN PEÑAYO ALVARENGA
SECRETARIO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

NOTA: JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ- MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, se encuentra ausente por reposo médico.

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
17-7-2023
16:04hs.